

REPÚBLICA DE PANAMÁ

INSTITUCIÓN: AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario: Gilberto K. Jaén De León, Núm. De Cédula: 8-252-209

Cargo: Analista en Normas y Metrología, Departamento de Metrología

No. Plan. 01 Po. Posic. 168.

Fecha de la Misión: Desde: 6 de julio de 2019 Hasta: 13 de julio de 2019 (7 noches)

Número de Cheque: ACH Monto: B/.4,200.00

País: Ginebra, Suiza

Misión Oficial: Participé en la: 42° período de sesiones de la COMISIÓN DE CODEX ALIMENTARIUS.

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Objetivo de la Participación: Participar como representante de La ACODECO en conjunto con otras Instituciones Gubernamentales, en las sesiones plenarias del Codex Alimentarius 42, que se celebró en Ginebra-Suiza, del 8 al 12 de julio del corriente. La ceremonia de apertura fue oficializada por Tom Hellandt, Secretario General del Codex Alimentarius.

Resultado (Valor agregado en el desempeño de su cargo): como país miembro del Codex Alimentarius, Organismo Internacional de Normas de Alimentos, en materia de Calidad e inocuidad de Alimentos, el participar en este Comité Internacional me permitió como ACODECO, el intercambio de experiencia con los países de la región, contribuyendo en nuestro aporte y experiencia en la gestión Codex Alimentarius Panamá en beneficio de los consumidores. Este aporte será de gran ayuda para reforzar siempre la infraestructura nacional en materia de Codex, y así poder establecer y acordar la posición país en los temas de las próximas reuniones que convocará el Codex Alimentarius en Panamá para el año 2019. Su comité fue efectivo lo mismo que sus órganos auxiliares. Contribuimos en el mandato del Codex para establecer un subcomité del Comité Ejecutivo para tratar temas de los principios referentes a la función que desempeña la Ciencia participando en los debates de "Aditivos en leche, Porcentaje de Cadmio en el Cacao, Tamaño de la Quínoa y los diferentes desafíos que se proponen de las diferentes regiones del mundo sobre otros temas relacionados a la inocuidad de los alimentos, respetando las buenas

prácticas de fitosanitarias". De esta manera, se mantuvieron reuniones paralelas con los miembros del Codex de los Estados Unidos, de las Regiones de América Latina, El Caribe y de los otros continentes, unificando criterios y protegiendo los intereses para Panamá en materia de inocuidad de los alimentos.

Como es de conocimiento de todos en la ACODECO, todos estos temas discutidos en las plenarios del Codex, son objeto de consulta para la elaboración de los Reglamentos Técnicos y el estar a la vanguardia en nuevas tecnologías y técnicas, esto redundará en la oportunidad de coadyuvar en la mejora de los Reglamentos Técnicos en beneficio de la calidad que debe recibir el consumidor utilizando la Norma Codex como referencia. Es así que, la ACODECO no sólo es responsable de fiscalizar, a través del Departamento de Metrología al cual pertenece, la correcta aplicación de los Reglamentos Técnicos, sino que también se participa en la elaboración de los mismos. Los conocimientos teóricos y técnicos adquiridos durante el curso, ayudan también a profundizar la Evaluación de la Profundidad, sección que tienen todos los Reglamentos Técnicos, y es esa sección en donde se enumeran las responsabilidades de la ACODECO, para cada rubro. Además, estas discusiones plenarios del Codex, aporta conocimiento técnico importante en la discusión de los Reglamentos Técnicos Centroamericanos (RTCA), en donde participa la ACODECO

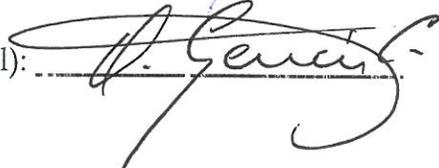
El impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto plazo Mediano plazo Largo plazo

Presentado por: Gilberto Jaén

Firma: 

Fecha: 17 de julio de 2019

V. Bo. (Máxima autoridad institucional): 

PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZADOR GENERAL EN:

Fecha de recibido: _____ ¿Cumple el término? SI__ NO__

Comentario sobre el informe: _____ Firma del Fiscalizador: _____

Observación: Cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación deberá adjuntar copia del certificado que otorga al Organismo respectivo.

Fundamento Legal: Ley No. 67 del 13 diciembre del 2018 "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2019".